



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLAN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Autlán de Navarro, se aprobaron recursos por un monto de \$1,216,378.66, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL
Concreto hidráulico Calle Obregón	\$716,378.66	\$716,378.66
Cancha de usos múltiples en Localidad del Rincón de Luisa	\$250,000.000	\$250,000.000
Cancha de usos múltiples en Localidad del Chante	\$250,000.000	\$250,000.000
TOTAL	\$1,216,378.66	\$1,216,378.66

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Autlán de Navarro.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLÁN DE NAVARRO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,216,378.66
Monto fiscalizado: \$1,216,378.66
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLAN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene una cuenta bancaria específica, utilizando para el manejo de los recursos del programa la cuenta número 0192842858 del banco BBVA Bancomer, se verifico que la cuenta quedo cancelada al termino de la auditoria.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFECTO: Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Convenio para el otorgamiento de subsidios, Cláusula Tercera. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

J-ALB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLÁN DE NAVARRO/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,216,378.66
Monto fiscalizado: \$1,216,378.66
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLAN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

[Empty space for observations]

Fecha de Notificación:



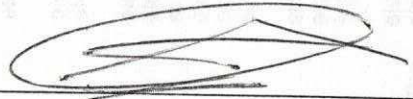
Día	Mes	Año
09	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
27	02	2015

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
ING. LUAN MANUEL RODRIGUEZ PERIA
Nombre
Cargos

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---